

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimoséptima sesión Ginebra, 11 a 15 de abril de 2016

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. La decimoséptima sesión del CDIP se celebró del 11 al 15 de abril de 2016. Asistieron a la sesión 95 Estados miembros y 41 observadores. Inauguró la sesión el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry.
2. En el marco del punto 2 del orden del día, el Comité eligió Presidente al Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia, Embajador, Representante Permanente del Perú, y Vicepresidentes a la Sra. Kerry Faul, Jefa de la Oficina Nacional de Gestión de la Propiedad Intelectual (NIPMO), Departamento de Ciencia y Tecnología, de Sudáfrica, y al Sr. Osman Gokturk, Segundo Secretario, Misión Permanente de Turquía ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).
3. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de orden del día que consta en el documento CDIP/17/1 Prov.3.
4. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité decidió admitir, con carácter *ad hoc* y por un período de un año, a dos organizaciones no gubernamentales (ONG), a saber, el *Institut Cerveu Vert 2063* y *Global EcoLomics Internationals*, sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esas organizaciones en futuras sesiones del CDIP.
5. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de su decimosexta sesión, que consta en el documento CDIP/16/10 Prov.
6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de las delegaciones. Las delegaciones manifestaron apoyo a los esfuerzos de la OMPI por integrar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, las delegaciones dieron las gracias a la Secretaría por la organización de la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual (P.I.) y Desarrollo, celebrada los días 7 y 8 de abril de 2016.

7. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó el Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, contenido en el documento CDIP/17/2. Al presentar su Informe, el Director General destacó que la P.I. asume, cada vez más, carácter horizontal y está omnipresente, abarcando un amplio espectro de cuestiones complejas. Destacó asimismo que la Agenda para el Desarrollo ha sido un hecho importante para la OMPI y que en los últimos 8 años se han realizado progresos notables para incorporar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las actividades programáticas ordinarias de la OMPI y en la labor de otros órganos de la OMPI. También señaló que la relación entre la P.I. y el desarrollo debe abordarse de forma horizontal en toda la Organización y que la OMPI debería llegar a entender claramente la aportación específica que hace, en cuanto organismo especializado, a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las delegaciones acogieron con agrado el Informe del Director General y le agradecieron los esfuerzos desplegados por la Organización con el fin de aplicar e incorporar en su labor las recomendaciones y principios de la Agenda para el Desarrollo.

8. En el marco del mismo punto del orden del día, el Comité tomó nota del Informe de evaluación del proyecto sobre el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, contenido en el documento CDIP/17/3.

9. En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó lo siguiente:

- 9.1 El documento CDIP/17/4 sobre el esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El Comité tomó nota del documento y solicitó a la Secretaría que presente un nuevo documento en la decimonovena sesión, en el que se tengan en cuenta las sugerencias formuladas por las delegaciones.
- 9.2 El procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades, contenido en el documento CDIP/17/5. El Comité tomó nota de las dos opciones contenidas en ese documento. Solicitó a la Secretaría que revise el documento, con miras a incluir las repercusiones financieras de cada opción y explorar la posibilidad de introducir una tercera opción a la luz de las observaciones formuladas por los Estados miembros.
- 9.3 El proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II. El Comité aprobó la Fase II del proyecto, contenido en el documento CDIP/17/7.
- 9.4 El documento sobre el esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), contenido en el documento CDIP/17/8. El Comité tomó nota del contenido de ese documento. Se decidió que los Estados miembros interesados deberían proporcionar por escrito a la Secretaría información acerca de los ODS que consideren pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus opiniones. La Secretaría deberá recibir la información presentada por los Estados miembros, a más tardar, el 10 de julio de 2016. La Secretaría compilará toda la información recibida de los Estados miembros y la presentará en la decimoctava sesión del Comité. Asimismo, se decidió que el documento revisado sobre “La OMPI y la Agenda para el desarrollo después de 2015”, mencionado en el párrafo 6.1 del Resumen de la Presidencia de la decimosexta sesión, será presentado en una futura sesión del Comité, habida cuenta, entre otras cosas, de que ese documento depende de la aprobación de los indicadores de los ODS.
- 9.5 En el marco del examen del Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional, contenido en el documento

CDIP/15/5, el Comité tomó nota del documento sobre el esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología, contenido en el documento CDIP/17/9, y decidió, según lo acordado en el párrafo 5.2 del Resumen de la Presidencia de la decimosexta sesión, que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas que serán objeto de debate en la decimoctava sesión del Comité. En las propuestas deberían separarse las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual toma de medidas. La Secretaría deberá recibir las propuestas de los Estados miembros, a más tardar, el 10 de julio de 2016.

- 9.6 Una propuesta de la Delegación del Ecuador, denominada “Proyecto piloto acelerador de transferencia de tecnología, investigación y desarrollo para mejorar la capacidad técnica de abstracción de ciencia y tecnología local, desde la academia y el sector productivo” contenida en el documento CDIP/17/10. El Comité decidió continuar examinando ese documento en su decimoctava sesión. Se decidió que la Delegación del Ecuador lleve a cabo consultas con los Estados miembros interesados y, si es necesario, revise la propuesta de proyecto con ayuda de la Secretaría.
 - 9.7 El documento CDIP/16/4 Rev., titulado “Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”. El proyecto fue aprobado por el Comité en el entendimiento de que las dos guías que serán preparadas en el marco del proyecto estarán a disposición en todos los idiomas de la OMPI. Se publicará un documento revisado a los fines de dejar constancia de ello.
 - 9.8 Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6). El Comité decidió proseguir los debates sobre el Informe relativo al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo. Las delegaciones estuvieron de acuerdo con la propuesta de España, revisada, que consta en el Apéndice I del presente Resumen.
 - 9.9 La propuesta de proyecto relativa a la “Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”, que consta en el documento CDIP/16/7. El proyecto fue aprobado con una pequeña modificación, reflejada en el título. La Secretaría pondrá oportunamente a disposición una versión revisada del proyecto.
 - 9.10 La “Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP” (CDIP/16/9 y CDIP/12/5). El Comité examinó varias propuestas sobre esa cuestión. El Presidente ha agrupado esas propuestas en el Apéndice II del presente Resumen a los fines de un nuevo examen en la próxima sesión del CDIP. Por consiguiente, el Comité pide a la Asamblea General que le permita proseguir los debates durante su decimoctava y decimonovena sesiones y presentar a la Asamblea General en 2017 un informe a ese respecto junto con las recomendaciones necesarias sobre ambas cuestiones.
10. En el marco del punto 9 del orden del día sobre la labor futura, el Comité acordó una lista de cuestiones/documentos para la siguiente sesión.
 11. El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la decimoséptima sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las Organizaciones

Intergubernamental Organizaciones (OIG) y ONGs, en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. El proyecto de Informe será sometido a examen y aprobación en la decimoctava sesión del Comité.

12. El presente resumen, junto con el resumen de la decimosexta sesión y el informe del Director General constituirán el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]